



EUZKADI'KO JAURLARITZA
GUDA ZAINGOA
ITXAS-ZALA
BURUTZA

GOBIERNO DE EUZKADI
DEPARTAMENTO DE DEFENSA
SECCIÓN DE MARINA
JEFATURA

El Comandante del bou "Bizkaya" en escrito de 11 de los corrientes me dice lo siguiente:

"Tengo el honor de manifestarle que en el día de hoy se presentó el Sr. Teniente de Artillería encargado del desembarque de los cañones, con personal a sus órdenes, presentando un oficio del Estado Mayor del Ejército del Norte en el cual le ordenaba se hiciera cargo de toda clase de armas existentes a bordo de los buques de la Marina de Guerra Auxiliar de Euzkadi surtos en este puerto, incluso las armas cortas de uso propio que podía tener la tripulación, a excepción hecha de las que pudiera tener la oficialidad, ordenándole al mismo tiempo y si creía conveniente llevara a cabo un minucioso registro en todos los buques, lo cual no fué realizado, pues al conminarle a la tripulación los respectivos Comandantes de cada buque no apareció ninguna clase de armas.

"Ignorando por completo a qué obedece esta medida de un total y completo desarme que se lleva a cabo en estos buques, y las medidas para ello adoptadas, le hago saber que en la actualidad estamos fondeados en la bahía sin defensa de ninguna clase contra cualquier atentado que pudiera realizarse contra estos buques.

"Es todo cuanto tengo el honor de poner en su conocimiento a los efectos que estime convenientes."

Habiendo quedado Excmo. Sr. los boues al servicio del Gobierno de Euzkadi en inferioridad de condiciones a cualquier buque mercante por no habersele dejado siquiera aquellas armas necesarias para su defensa; extrañando por otra parte de la adopción de estas medidas cuando la actitud de estos buques de brillante ejecutoria al servicio del régimen en modo alguno puede despertar sospecha y por último expuesto en estas condiciones de total desarme a cualquier asalto, irrupción o agresión a los mentados buques por elementos incontrolados ruego a V.E. que por la importancia de los hechos se digne prestar la atención debida a fin de aclarar los motivos que han inducido a la adopción de tal extrañas medidas, se vea la forma de deshacer equívocos, se devuelva el armamento necesario para la defensa del buque y se restablezca por último la confianza que deben inspirar tales buques a las Autoridades superiores.

San-

tander 13 de Julio de 1.937

EXCMO. SR. CONSEJERO DE DEFENSA DEL GOBIERNO DE EUZKADI.

SANTANDER